

Ordenanza N° 549/2022

Folio N°: 322

Título: Renovación de exención de pago de la Tasa General Tributaria Urbana para los Agentes Comunales ordenanza n° 510/2021

VISTO:

La posibilidad de renovar la firma de un Acta Acuerdo entre esta Administración y la Asociación de Trabajadores Municipales y Comunales de Venado Tuerto y zona de influencia; y,

CONSIDERANDO:

Que este acuerdo favorecería a los empleados comunales con una exención en el pago de la Tasa General Tributaria Urbana mientras dure su relación de dependencia.

Que para acceder a este beneficio el empleado debe regularizar las deudas que pudiere tener con la Comuna.

Que los trabajadores que habiten un inmueble locado cuya T-G.T.U esté a cargo del Agente Comunal deberán presentar el Contrato de Locación debidamente timbrado a los fines de solicitar el beneficio.

Que es necesario dictar el marco legal autorizando la firma del Acta Acuerdo.

Que el tema fue debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en Acta de Sesión N° 004/2022 de fecha 18/01/2022

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENAZA

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Stramesi DNI N° 38.817.681 a suscribir el Acta Acuerdo entre esta Administración y la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y

COMUNALES DE VENADO TUERTO y zona de influencia, para la exención del pago de la Tasa General Tributaria Urbana en favor de los Agentes Comunales.-----

Artículo 2º.- *De forma.-----*

-

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los dieciocho días del mes de enero de 2022.-

Queda registrado como Ordenanza N° 549/2022.